



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 31.272

Jueves 01 de noviembre de 2007

COMISION ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77
Resolución General 4/2007
Establécense las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, para el período fiscal 2008.

Bs. As., 16/10/2007
VISTO y CONSIDERANDO:
Que es conveniente mantener fechas de vencimiento uniformes para el pago y la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el universo de contribuyentes que lo liquidan bajo las normas del Convenio Multilateral y de presentación de la Declaración Jurada anual.
Que en tal sentido, es necesario establecer el calendario de vencimientos para el año 2008.
Por ello,
LA COMISION ARBITRAL (Convenio Multilateral del 18.8.77)
RESUELVE:
Artículo 1º — Establecer para el período fiscal 2008, las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio

Multilateral, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.
Art. 2º — Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada —Formulario CM05— correspondiente al período fiscal 2007 operará el 30 de junio del año 2008, sin perjuicio de aplicar a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y determinar las bases imponibles jurisdiccionales según lo establecido en los artículos 61 y 62 de la R.G. Nº 1/2007.
Art. 3º — Comunicar la presente resolución a las Jurisdicciones adheridas para que dicten las normas complementarias de lo dispuesto en los artículos anteriores.
Art. 4º — Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, y archívese. — Mario A. Salinardi. — Juan M. Brandan.

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL

FECHA DE VENCIMIENTOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON Nº DE INSCRIPCION TERMINADOS EN (DIGITO VERIFICADOR)				
		0/1 DIA	2/3 DIA	4/5 DIA	6/7 DIA	8/9 DIA
1	FEBRERO/2008	13	14	15	18	19
2	MARZO/2008	13	14	17	18	19
3	ABRIL/2008	14	15	16	17	18
4	MAYO/2008	13	14	15	16	19
5	JUNIO/2008	13	17	18	19	20
6	JULIO/2008	14	15	16	17	18
7	AGOSTO/2008	13	14	15	19	20
8	SETIEMBRE/2008	15	16	17	18	19
9	OCTUBRE/2008	13	14	15	16	17
10	NOVIEMBRE/2008	13	14	17	18	19
11	DICIEMBRE/2008	15	16	17	18	19
12	ENERO/2009	13	14	15	16	19